



DECRETO ALCALDICIO N° 1990

N° INT.: 2547

DOÑIHUE, 06 SEP 2022

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contar con profesionales encargados de programas de salud, responsabilidades administrativas y cambios de sistema de trabajo en Cesfam Doñihue.

2.- El OF. N°535/2022, emitido por la Directora de CESFAM Municipal Doñihue, donde informa sobre profesionales encargados de programa y otros con cambio de funciones.

VISTOS :

1.- El Título I, párrafo 3°, artículo 27, inciso 2° y 3° de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Título II, párrafo 2°, artículo 5°.

3.- Decreto N° 1562/03.08.2022, delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden de la Alcaldesa" a don Rodrigo Rubio Hormazábal, cédula de identidad N° 16.930.119-0, abogado, asesor jurídico, contratado grado 6, directivo, sobre materias que indica la normativa vigente.

DECRETO:

1.- Nómbrase encargada/os de programas del CESFAM Municipal Doñihue, a contar del día 24 de agosto del año 2022, hasta que el servicio lo requiera, a los/as siguientes funcionarias/os:

NOMBRE	CARGO	CATEG./NIVEL	FUNCIÓN
Marcelo Arbert Rathgeb	Médico	Categoría A, Nivel 15.	Encargada del programa Medio Ambiente. Médico Jefe Servicio de Urgencia.
Lidio Gonzalo Sánchez Sotelo	Enfermero	Cat. B, nivel 9.	Enfermero Coordinador Servicio de urgencia
Mariel Olea Miranda	TENS	Cat. C, nivel 15	Apoyo Traslado diálisis
Jocelyn Madrid Roldán	TENS	Cat. C, nivel 15	Sistema de Turnos S.U.R. Doñihue.
Mauricio González Silva	Conductor	Cat. F, nivel 15	Sistema de Turnos S.U.R. Doñihue.
Fernanda Urrutia Faúndez	TENS	Cat. C, nivel 10	Sistema de Turnos S.U.R. Doñihue.

2.- Páguense las asignaciones correspondientes según lo aprobado por Concejo Municipal para el año 2022, con cargo al presupuesto de salud municipal y/o convenios suscritos con D.S.S., según corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.,



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL



RODRIGO RUBIO HORMAZABAL
“POR ORDEN DE LA ALCALDESA”
ABOGADO, ASESOR JURÍDICO
I MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

PPV/LCB/NHA/JMS

Distribución.:

- Interesados (a).
- Of. De Partes Municipal.
- Depto. De Salud.